

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 10 fracciones II y IV, 11 fracción II, 14 fracción I, 32, 33 fracciones XI-Bis y XIV y 37 último párrafo de la Ley General de Educación; 87, 115 fracciones I y XII, 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracción IV y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 13 fracciones II, III y XXXIX, 15 fracción III, 36 fracción IV, 60, 74, 120, fracción I y 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INGRESAR A LAS CARRERAS TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CICLO ESCOLAR 2018-2019 I, PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR QUE IMPARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México busca generar opciones educativas de nivel superior para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación y su reconocimiento como fundamento del desarrollo integral de la persona, bajo criterios de equidad, accesibilidad e inclusión. Es por ello que se invita a las y los residentes de la Ciudad de México que deseen cursar estudios superiores de nivel Técnico Superior Universitario en modalidad presencial, a participar en la Convocatoria para el proceso de selección para ingresar a las carreras de nivel Técnico Superior Universitario para el ciclo escolar 2018-2019 I, conforme a las siguientes:

#### **B A S E S**

##### **PRIMERA. Dependencia Responsable**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior, implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente Convocatoria.

##### **SEGUNDA. Objetivos y Alcances**

###### **Objetivo general**

Brindar servicios educativos de nivel superior en la Ciudad de México.

###### **Objetivos específicos**

Proporcionar a las personas residentes de la Ciudad de México, espacios para cursar de forma presencial estudios de nivel Técnico Superior Universitario en las unidades académicas a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

###### **Alcances**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ampliará la oferta educativa de nivel superior en la Ciudad de México a través de la implementación de estudios de nivel Técnico Superior Universitario, para lo cual otorgará 870 espacios para el curso propedéutico y 435 espacios para ingresar a las carreras de nivel Técnico Superior Universitario de acuerdo a la distribución presentada en la base primera, numerales 3.1. y 3.2. de la presente Convocatoria.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México promueve el principio de inclusión, por lo que todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

##### **TERCERA. Oferta educativa**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México otorgará 870 (ochocientos setenta) espacios para el curso propedéutico y 435 (cuatrocientos treinta y cinco) espacios en alguna de las carreras de Técnico Superior Universitario, de conformidad con las distribuciones mencionadas en los numerales 3.1 y 3.2 de la presente convocatoria.

### 3.1. Distribución de espacios para el ingreso al curso propedéutico

La presente Convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos y registro, otorgará 870 lugares en el curso propedéutico para aquellos aspirantes que deseen formar parte del proceso de selección para el ingreso a las carreras de Técnico Superior Universitario de acuerdo a la siguiente distribución:

Unidad Académica	Carrera	Aspirantes
Bachillerato Universitario Azcapotzalco	TSU en Administración	210
Bachillerato Universitario Centro Histórico Teatro del Pueblo	TSU en Mercadotecnia	120
	TSU en Tecnologías Computacionales	120
Centro de Formación Docente y Escuela para Padres	TSU en Administración	180
	TSU en Mercadotecnia	120
	TSU en Tecnologías Computacionales	120
<b>Total</b>		<b>870</b>

### 3.2. Distribución de espacios para estudiar las carreras de nivel Técnico Superior Universitario

La presente Convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos y de la acreditación del curso propedéutico, otorgará 435 espacios para ingresar a una de las carreras de Técnico Superior Universitario de acuerdo a la siguiente distribución:

Unidad Académica	Carrera	Alumnos		
		Turno Matutino	Turno Vespertino	Total
Bachillerato Universitario Azcapotzalco	TSU en Administración	70	35	105
Centro de Formación Docente y Escuela para Padres	TSU en Administración	60	30	90
	TSU en Mercadotecnia	30	30	60
	TSU en Tecnologías Computacionales	30	30	60
Bachillerato Universitario Centro Histórico Teatro del Pueblo	TSU en Mercadotecnia	0	60	60
	TSU en Tecnologías Computacionales	0	60	60
<b>Total</b>		<b>130</b>	<b>305</b>	<b>435</b>

### 3.3. Sobre las carreras de Técnico Superior Universitario

El nivel Técnico Superior Universitario es la opción educativa posterior al bachillerato y previo a la licenciatura, son estudios realizados en un periodo de 3 años, orientados fundamentalmente a la práctica, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente.

Los planes de estudio de las carreras de nivel Técnico Superior Universitario podrán ser consultados en el portal de internet de la SEDU [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx).

Las carreras de nivel Técnico Superior Universitario que se impartirán son:

1. Técnico Superior Universitario en Administración
2. Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia
3. Técnico Superior Universitario en Tecnologías Computacionales

Su duración es de 3 años, distribuidos en 9 tetramestres y serán impartidas en las unidades académicas a las que hace referencia la base segunda de la presente Convocatoria.

La modalidad de las carreras de nivel Técnico Superior Universitario es presencial y se impartirán en dos turnos: matutino y vespertino

### 3.4. Sobre el curso propedéutico

Es requisito de ingreso a las carreras de Técnico Superior Universitario el cursar y acreditar el curso propedéutico, el cual tiene una duración de 7 semanas y consta de 5 asignaturas:

1. Resolución de Problemas Matemáticos
2. Desarrollo de Competencias Profesionales
3. Habilidades de Comunicación Organizacional
4. Estrategias de Aprendizaje
5. Liderazgo

Cada asignatura deberá ser acreditada de manera satisfactoria con un mínimo de 80 puntos de calificación. El curso propedéutico será impartido en la modalidad no escolarizada (a distancia) a los aspirantes seleccionados de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de la presente convocatoria, **del 11 de junio al 27 de julio de 2018.**

### CUARTA. Unidades académicas para la impartición de clases

Las unidades académicas a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México en las que se imparten las carreras de Técnico Superior Universitario son:

Unidad académica	Dirección
Bachillerato Universitario Centro Histórico Teatro del Pueblo	Calle República de Venezuela, núm. 72, entre la 3ra. calle Del Carmen y Rodríguez Puebla y, Col. Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
Bachillerato Universitario Azcapotzalco	Calle Lucio Blanco, núm. 19, entre la Calzada de las Armas y la calle Manuel Salazar, Col. Providencia, delegación Azcapotzalco, C.P. 02440, Ciudad de México.
Centro de Formación Docente y Escuela para Padres	Calle Justo Sierra, núm. 49, entre las calles Loreto y Del Carmen, Col. Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

### QUINTA. Requisitos

Los requisitos que deberán reunir las personas interesadas en cursar sus estudios de nivel superior en las carreras de Técnico Superior Universitario son los siguientes:

- Haber concluido su educación media superior
- Contar con el certificado de conclusión de estudios de educación media superior.
- En caso de estudios realizados en el extranjero, deberán contar con la revalidación de estudios correspondiente al nivel medio superior emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Ser residente de la Ciudad de México.
- Contar con una cuenta de correo electrónico activa, personal e intransferible y que sea destinada preferentemente para cursar los estudios objeto de la presente Convocatoria.

### SEXTA. Documentos que requieren las personas aspirantes

Para su registro, las personas aspirantes deberán contar con los documentos en original y en digital que se enlistan a continuación:

1. Certificado de conclusión de estudios de educación media superior con promedio aprobatorio. En caso de estudios realizados en el extranjero, la resolución de revalidación de estudios correspondientes al nivel de educación media superior emitida por la Secretaría de Educación Pública.
2. Acta de nacimiento (escaneado en un solo archivo por ambos lados, incluso si no contiene algún texto o imagen)
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (sólo se aceptarán recibos de agua, luz, predial o teléfono fijo).
5. Identificación oficial vigente con fotografía (se aceptarán credencial para votar, cédula profesional o pasaporte. En caso de ser personas menores de 18 (dieciocho) años de edad: pasaporte o credencial escolar.
6. Fotografía reciente a color, fondo blanco, de frente y con rostro serio, sin anteojos ni lentes oscuros, NO SELFIE, (mínimo 20 Kb, máximo 300 kb, resolución  $\geq 90$ ppp o dpi, o dimensiones 480x640 pixeles), en formato JPG.

Los documentos enlistados deberán ser escaneados de los originales por ambos lados y por separado en formato PDF, con un tamaño máximo de 1 MB cada uno, con una de resolución de 100 pixeles x pulgada, escaneados por ambos lados en un solo archivo, incluso si no contiene algún texto o imagen.

Adicionalmente, se requiere que la persona aspirante cuente con una dirección de correo electrónico activa, personal e intransferible y que sea destinada para atender la presente Convocatoria y, contar o tramitar el Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de no contar con el número de seguridad social, en el portal electrónico de la SEDU, [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx), en la sección Técnico Superior Universitario, encontrara un instructivo para su trámite.

### **SÉPTIMA. Etapas del proceso de selección**

Las personas aspirantes deberán cumplir en tiempo y forma con las etapas establecidas en la presente base, las cuales son:

#### **7.1. Registro en línea**

Las personas interesadas que cumplan con lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la presente Convocatoria y una vez que cuente con los documentos descritos en la sección anterior, deberán realizar su registro en la dirección electrónica [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx) del día **16 de abril de 2018 al 30 de mayo de 2018**, adjuntando dichos documentos en la plataforma de registro.

Al término del registro en línea, se generará un archivo electrónico en formato PDF, que contendrá el comprobante de registro electrónico, el cual deberá imprimir, firmar y conservar, junto con sus documentos originales, para presentarlos en la etapa descrita en el numeral 7.7.

Sólo presentarán documentos para su verificación y cotejo, las personas aspirantes que hayan acreditado de manera satisfactoria cada módulo del curso propedéutico y hayan sido seleccionados de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6 de la presente Convocatoria.

El horario para el registro en línea será durante las 24 horas del día: iniciando a las 00:00 horas y concluyendo a las 23:59 horas, en las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

El registro implica la aceptación tácita de los términos de la presente convocatoria.

Todos los trámites son gratuitos.

#### **7.2. Perfil General de Ingreso**

Todas las personas aspirantes deberán llenar el cuestionario denominado “Perfil General de Ingreso a las carreras de Técnico Superior Universitario”, el cual encontrarán en el portal de internet de la SEDU [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx), en la sección Técnico Superior Universitario.

El cuestionario estará disponible para su llenado del **16 de abril al 30 de mayo de 2018**.

### **7.3 Asignación de los lugares para curso propedéutico**

La asignación de espacios para el curso propedéutico se realizará de manera aleatoria tomando en cuenta la capacidad de cada unidad académica y la carrera seleccionada. El listado correspondiente será publicado el **1 de junio de 2018**, en el portal de internet de la SEDU, [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx), o comunicarse al área de atención ciudadana, al teléfono 5134-0770 ext. 1012 de las 9 a 18 horas de lunes a viernes.

Para garantizar la legalidad e imparcialidad en la asignación de espacios, se realizará mediante un sistema informático y se contará con la presencia de un representante de la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

### **7.4. Envío y contraseña para curso propedéutico**

Del **4 al 8 de junio de 2018** se enviará vía correo electrónico, el usuario y la contraseña para ingresar a la plataforma virtual del curso propedéutico.

Cada aspirante es responsable de verificar la recepción de esta información.

### **7.5. Impartición del Curso propedéutico**

El curso propedéutico será impartido en la modalidad no escolarizada del **11 de junio al 27 de julio de 2018**.

### **7.6 Selección de estudiantes**

Los aspirantes serán seleccionados para cursar las carreras de Técnico Superior Universitario a partir de la acreditación del curso propedéutico y tomando en cuenta la mayor calificación hasta cubrir los 435 lugares de acuerdo a la distribución de espacios establecidos en la base tercera, numeral 3.2. de la presente Convocatoria.

El listado de aspirantes seleccionados se publicará en el portal de internet de la SEDU [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx) el **14 de agosto de 2018** o consultar el listado en el área de atención ciudadana al teléfono 5134-0770 ext. 1012 de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

### **7.7. Verificación de documentos**

Con el objetivo de corroborar la veracidad de los datos y documentos proporcionados por las personas aspirantes seleccionadas para cursar las carreras de Técnico Superior Universitario se llevará a cabo la verificación correspondiente del **20 al 24 de agosto de 2018**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de conformidad con el calendario y lugar establecido en la publicación a la que hace referencia el numeral 7.6 de la presente convocatoria.

Los documentos que las personas aspirantes deberán presentar en original son:

1. Dos (2) originales del comprobante de registro electrónico.
2. Certificado de conclusión de estudios de educación media superior con promedio aprobatorio. En caso de estudios realizados en el extranjero, la resolución de revalidación de estudios correspondientes al nivel de educación media superior emitida por la Secretaría de Educación Pública. (escaneado en un solo archivo por ambos lados, incluso si no contiene algún texto o imagen)
3. Acta de nacimiento (escaneado en un solo archivo por ambos lados, incluso si no contiene algún texto o imagen)

4. Clave Única de Registro de Población (CURP).

5. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (sólo se aceptarán recibos de agua, luz, predial o teléfono fijo).

6. Identificación oficial vigente con fotografía (se aceptarán credencial para votar, cédula profesional o pasaporte. En caso de ser personas menores de 18 (dieciocho) años de edad: pasaporte o credencial escolar (escaneado en un solo archivo por ambos lados, incluso si no contiene algún texto o imagen).

Adicionalmente deberá presentar el documento de asignación de Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como proporcionar la Unidad de Medicina Familiar que le corresponda atendiendo a su domicilio particular.

La información que registró la persona aspirante, deberá coincidir con sus documentos que adjuntó a su solicitud.

En caso de resultar apócrifo cualquiera de los documentos presentados, el aspirante, será dado de baja automáticamente, además de que se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

No se concluirá la verificación de la documentación si no presenta todos los documentos originales descritos en la base sexta de la presente Convocatoria.

No hay prórroga para la recepción de documentos.

#### **7.8. Inscripción.**

Quedarán inscritos a las carreras de Técnico Superior Universitario aquellas personas aspirantes que acrediten el curso propedéutico, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.4, que hayan sido seleccionadas de acuerdo al numeral 7.6, así como hayan cumplido con la verificación de documentos establecida en el numeral 7.7 de la presente convocatoria.

La asignación de carrera, unidad académica, turno y grupo de las carreras de nivel Técnico Superior Universitario será publicada en el portal de internet de la SEDU, [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx), el día **31 de agosto de 2018**. En caso de dudas, comunicarse al teléfono 5134-0770 ext. 1012.

#### **OCTAVA. Inicio de clases**

El inicio del tetramestre para las carreras de nivel Técnico Superior Universitario será el **3 de septiembre de 2018**.

#### **NOVENA. Calendario de actividades**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la Convocatoria	16 de abril de 2018
Periodo de registro en línea	16 de abril de 2018 al 30 de mayo de 2018
Publicación de asignación de lugares para curso propedéutico	1 de junio de 2018
Envío de usuario y contraseña para el curso propedéutico	Del 4 al 8 de junio de 2018
Curso propedéutico	Del 11 de junio al 27 de julio de 2018
Publicación de listado de aspirantes seleccionados	14 de agosto de 2018
Verificación de documentos e inscripción	Del 20 al 24 de agosto de 2018
Asignación de carrera, unidad académica, turno y grupo	31 de agosto de 2018
Inicio de tetramestre	3 de septiembre de 2018

El calendario escolar será publicado en el portal de internet de la SEDU, [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx) el **3 de septiembre de 2018**.

**DÉCIMA. Restricciones**

-El registro en línea de la persona aspirante no es sinónimo aceptación; exclusivamente le da derecho a participar en el proceso de selección detallado en la presente convocatoria.

-La persona aspirante sólo podrá registrarse en una de las unidades académicas, en una sola carrera y en un turno. La persona que se registre en más de una ocasión, perderá su derecho a participar en la presente convocatoria.

-La selección de unidad académica y turno indica la preferencia de la persona aspirante, la asignación final dependerá del cupo en cada uno.

-Se anulará el registro o la inscripción de las personas aspirantes que proporcionen información o documentos apócrifos.

-No habrá registros ni trámites extemporáneos.

-Para tener la categoría de estudiante, es indispensable que las personas aspirantes cumplan con todas las etapas descritas en la presente convocatoria (registro en línea, acreditación del curso propedéutico, verificación de documentación e inscripción).

-Los resultados tendrán la calidad de inapelables.

**DÉCIMA PRIMERA. Procedimiento de inconformidad ciudadana o queja**

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, segundo piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, mediante escrito libre, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas o ante la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México con domicilio en: Calle Nezahualcóyotl núm. 127, Col. Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México, o bien ante la Contraloría General en el domicilio ubicado en: Av. Tlaxcoaque, núm. 8, edificio Juana de Arco, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

**DÉCIMA SEGUNDA. Protección de Datos Personales**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el antes denominado Sistema de Datos Personales de la Administración Escolar de los Estudios Superiores a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Serafín Adrian López Reyes, Director Ejecutivo de Educación Media Superior y Superior.

**DÉCIMA TERCERA. Consideraciones finales**

La selección de personas aspirantes estará en función del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria hasta cubrir los 870 espacios disponibles para formar parte de curso propedéutico y los 435 espacios disponibles para ingresar a las carreras de Técnico Superior Universitario.

Esta convocatoria constituye el marco normativo del proceso de selección para ingresar a las carreras de Técnico Superior Universitario impartidas por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

Los casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior, adscrita a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

Para cualquier duda sobre la presente Convocatoria, las personas aspirantes podrán establecer contacto a través del correo electrónico [tsu@educacion.df.gob.mx](mailto:tsu@educacion.df.gob.mx).

La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y será aplicable para el ingreso al ciclo escolar 2018-2019 I de las carreras de Técnico Superior Universitario.

**Transitorio**

**ÚNICO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

(Firma)

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**